

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción Editorial
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información disponible para la sociedad y el futuro estudiante no es fácilmente accesible y resulta poco transparente si se parte de la página web de la universidad.

Existen dos vías de información; una concierne a la web del Máster y la otra a la web de la universidad. En ambas la información no es la misma. No están claros los criterios por los que una información aparece en una u otra página. El acceso a la información sobre los criterios de admisión no es intuitivo en la web institucional.

Sería conveniente que la etiqueta *web externa* fuera substituida por otra más transparente como, por ejemplo, *web del Máster*.

Se puede navegar desde la página de la universidad hacia la página del título. Pero no se puede ir directamente a la información de la página de la universidad desde la web del título. Esto implica que la persona que va a la página del título no comprenda ni obtenga información suficiente sobre el mismo.

Falta el perfil de egreso, las salidas profesionales y la resolución de verificación. La normativa sobre "Tesis de Máster" de la Facultad de Letras es obsoleta y debería ser substituida por el reglamento de Trabajo Fin de Máster. Por otro lado, se comprueba que el enlace al Registro Universitario de Centros y Título (RUCT) no funciona.

Como buena práctica se señala la creación del enlace desde la web institucional al Tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, aunque no se aporta información relevante al respecto.

Dimensión 2. El estudiante

Paralelamente a lo que se hace en el Trabajo Fin de Máster, desde el enlace *prácticas* que figura en la web de la universidad se debería poder acceder a la ficha relativa a las prácticas de este Máster de la memoria de verificación. Falta igualmente la relación de las instituciones y empresas donde se van a realizar. Tampoco se incluye la guía docente del Trabajo Fin de Máster.

Asimismo, se debería incluir el calendario de exámenes.

Dimensión 3. El funcionamiento

Es muy difícil hacer el seguimiento de esta dimensión puesto que el acceso al funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) no siempre es factible.

La comisión Académica del Máster es la responsable del SIGC del Título. Aparece un listado de las actas de las reuniones de la Comisión Académica pero la mayoría de ellas han tratado otros asuntos que nada tienen que ver con la calidad del Máster. Se incluye un informe sobre satisfacción de los alumnos con los procesos de ingreso y acogida, que contempla la orientación al estudiante y la propuesta de acciones de mejora.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Cualquier análisis de los indicadores es prematuro, puesto que los números que se presentan, al ser de la primera edición del Máster, dan una visión muy parcial de la situación.

La valoración de una muestra de los Trabajos de Fin de Máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 30 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken